**ACTA NUMERO UNO:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las diez horas del día **cinco de enero** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la presencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores Senia Estela Rodríguez Fuentes, Primera Regidora Propietaria; Ronal Roberto Escobar López, Segundo Regidor Propietario; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Tercer Regidor Propietario; Mario Ricardo Lemus, Cuarto Regidor Propietario; José Ismael Doradea Molina, Quinto Regidor Propietario; Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria; Suplentes Ana Carolina Menjivar de Ortega, Primera Regidora Suplente; Ana Elsy Avalos, Segunda Regidora Suplente; José Luz Campos, Tercer Regidor suplente; Eduardo Antonio Santos Robles, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio lectura al acta 54; El Concejo Municipal en esta reunión **el señor Alcalde Municipal dio la ejecución presupuestaria del mes de diciembre de 2017** y los concejales recibieron una copia; se dio un espacio de audiencia El concejo Municipal recibió la presentación del nuevo SINDICATO SITRAMUT y recibieron copia certificada de sus credenciales, quedando la junta Directiva 2018 las siguiente manera SECRETARIAS: Secretario General, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Organización y estadística\_\_\_\_\_\_\_\_, Conflicto 1\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conflicto 2 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Finanzas\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Educación y Cultura \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Prensa y Propaganda\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Seguridad y Previsión Social, Actas\_\_\_\_\_\_\_, Mujer\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Relaciones Nacionales e internacionales \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así también presentaron a las comisiones: a) de Honor y Justicia\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; b) De Hacienda: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y como Asesora Jurídica Licenciada\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y entregaron una correspondencia para el señor Alcalde Municipal y Gerente General; además manifestaron que están para valer por los derechos de los trabajadores de la Municipalidad. Luego recibe solicitudes de: Director C. E Emilio Urrutia López solicita 6 cubetas de pintura de agua de color blanco y 6 cubetas de color verde, esta petición fue denegada por el concejo Municipal no se cuenta con un presupuesto todavía, se tuvo la solicitud del Pastor General de la Iglesia de Dios Pentecostal NAIM , para el cierre de la 1ª calle de la entrada a Altos de Las Flores contiguo al redondel de la ceiba, para desarrollar una campaña Evangelistico los días 24 y 25 de enero del presente año El Concejo da el permiso para que el señor alcalde lo extienda a dicha iglesia, se tuvo el informe de Catastro de Inmuebles y empresas quien hizo saber sobre la entrega de negocios calificados hasta la fecha 22 de diciembre 2017 y que fue entregado a Recuperación de Mora; y se siguió a deliberar sobre los diferentes puntos de la agenda y puntos de Gerencia generándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Tonacatepeque, en el uso de sus Facultades Legales que le confiere los Art.203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 Nº 4,31 Nº 1 y 91 del Código Municipal; y artículo 4 del Decreto Nº 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el diario oficial Nº155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados a sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido de 1 de enero de 2018 hasta 31 de diciembre de 2018; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DERROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Sindicatura, Gerencia General, Contabilidad y Tesorería Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Tesorera Municipal para que de los fondos de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cuenta numero 005-40006481; cancele la Factura no. 01255 por un monto de **$12,168.69** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ) por el servicio brindado a ésta municipalidad del 16 al 31 de diciembre de 2017. Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes, se reconoce como deuda y se autoriza se cancele del presupuesto del año 2017 hasta que esté vigente la aprobación del presupuesto de este año. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de Factura de EDESAL S.A DE C.V número 185071 correspondiente al alumbrado público de Residencial Cumbres de San Bartolo, periodo facturado mes de diciembre del dos mil diecisiete, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal la erogación de **$276.40** dólares, para el pago por servicios prestados de Alumbrado Público de Cumbres de San Bartolo de esta jurisdicción, por la Empresa **EDESAL S.A DE C.V**, se aplicará la erogación de la cuenta numero 005-40005302 fondo común, factura numero 185071 correspondiente al periodo facturado mes de diciembre de 2017. Se reconoce como deuda y se autoriza se cancele del presupuesto del año 2017 hasta que esté vigente la aprobación del presupuesto de este año .Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista que en el municipio hay muchas cantareras municipales que ya no son necesarias para la comunidad por tener agua potable en sus viviendas y viendo la deuda que se tiene con ANDA por dichas cantareras; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** tomar a bien que Catastro de inmuebles y empresas inspeccione y realice las consultas con los vecinos de todas las cantareras Municipales y una vez constatando que ya no son de servicio social, servicio domiciliar, gestione ante ANDA el cierre de dichas cantareras. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A: Gerencia General, Sindicatura, Catastro de inmuebles y empresas. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de los habitantes y comunidades cristianas católica del Cantón Malacoff de Tonacatepeque, solicitan se les colabore para la celebración de su tradicional fiesta patronal en honor a la “Virgen de Lourdes”, que celebran desde el día 1 al 11 de febrero del presente año invitando a la vez a este Concejo para que se les acompañe; y teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de colores; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos a colores, por un monto de **$150.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales y emita cheque a favor de**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**; la pólvora se entregará a comunidades cristianas católica del Cantón Malacoff de Tonacatepeque, en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la comunicación por correo de parte de COMURES donde hace saber la simulación de asignación del presupuesto General de la nación año 2018 y la asignación de FODES anualmente a este municipio, y el descuento mensual que COMURES impone a esta Municipalidad es del 1%; es decir dar una cuota a COMURES mensualmente de $1,735.92 para el año 2018; El Concejo Municipal considera que en el ejercicio fiscal anterior y en otros siempre se ha dado a COMURES una cuota mensual del 0.75% y que en sus estatutos articulo 46 numeral 1 que las cuotas gremiales fijadas por el concejo serán de acuerdo a los ingresos presupuestarios de cada municipalidad; se es consciente de su trabajo pero se considera que el articulo 5 ultimo inciso de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES) establece los municipios podrán aplicar en base a su autonomía hasta el 1 % del total de aporte, para pago de cuota Gremial de la Asociación Corporación de Municipales de la República de El Salvador, COMURES y de otras entidades nacionales de naturaleza jurídica similar, cuyo porcentaje deberá de aplicarse al 20% asignado para gastos de funcionamiento de cada municipio; quiere decir que esta municipalidad no está obligada a pagar el 1% en total de sus aporte la cuota de COMURES, ya que con ese porcentaje puede pagar hasta el 1% de cuotas a COMURES y otras entidades; estableciéndose así que el porcentaje que se les puede seguir dando mensualmente ya que se tienen muchos otros compromisos que cumplir es el de 0.75 % ; por tanto de conformidad a los artículos 202,203 y 204 CN y artículos 30 numeral 7 y 91 del código Municipal se **ACUERDA: a)** Autorizar al Tesorero del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM para que aplique el descuento del 0.75% del FODES de los aportes, asignado al Municipio de Tonacatepeque a favor de COMURES como cuota mensual, para el año 2018; b) recalcando que no se está de acuerdo con el 1% de cuota mensual que impone COMURES. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, ISDEM, Presupuesto, COMURES. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista la petición del Comité y Junta Directiva de del Caserío Zacamil (ADESCO ZAM) de este municipio, solicitan el apoyo de la Municipalidad con trofeos, para la finalización de torneo de futbol que será el día 28 de enero del presente año; El Concejo Municipal Considera: **I)** Que toma a bien en prevenir la violencia y creación de las capacidades deportivas de los jóvenes y así consolidar y fortalecer las relaciones de convivencia en el municipio, y siendo una competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio de conformidad a los artículos 4 numeral 4 del código Municipal; II) que se tiene una cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 2 trofeos de primer y segundo lugar por el ofertante **Torogoz S.A de C.V** por un monto de $100.00; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 2 trofeos detallados anteriormentea **Torogoz S.A de C.V** por un monto **$100.00;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta Apoyo al Deporte en el municipio que se alimenta del fondo Comun y emita cheque a nombre de la empresa; los premios se entregaran Comité y Junta Directiva de del Caserío Zacamil (ADESCO ZAM) de este municipio, en apoyo al deporte en ese sector. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y a petición de la Tesorera Municipal Licda.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en relación a que se le autorice para realizar transferencias bancarias, por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 25%.** | **$1,958.00** |  | En concepto de préstamos para pago de facturas de Anda por $137.99 y Digicel por $1,381.60+$438.41 |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$430.00** |  | En concepto de préstamo para pago de combustible en periodo comprendido del 19 al 29 de Dic. 2017 |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40006503****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Adquisición de Combustible para camiones recolectores y esquipo pesado de la alcaldía de la alcaldía** | **$1,382.14** |  | Pago de combustible |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40006457****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento de caminos vecinales rurales del Municipio.** | **$146.73** |  | Pago de combustible |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40006473****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/****Adquisición de combustible para vehículos livianos** | **$137.82** |  | Pago de combustible |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$260.00** |  | En concepto de préstamos para pago de factura Los Frenos S.A DE C.V |
|  | **005005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **005-40006490****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Mantenimiento preventivo de flota de camiones y vehículos, año 2017** | $**260.00**  |  |  En concepto de pago de factura Los Frenos, S.A DE C.V |

Se hace constar que para la aprobación del presente **acuerdo** salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Concejo Municipal en vista de la petición verbal del Gerente General \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_quien solicita que se acuerde seguir utilizando el presupuesto del año 2017 hasta que se apruebe el de este año, porque urge hacer pagos y cumplir a los proveedores; El Concejo Municipal de conformidad al artículo 82 del Código Municipal **ACUERDA:** seguir aplicando el presupuesto del año 2017 hasta que entre en vigencia el nuevo presupuesto año 2018; esto sin excederse del mes de enero 2018 conforme a la Ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería Municipal Presupeusto. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de Desechos sólidos quien hace saber que el 31 de diciembre de 2017 venció el contrato que se tiene con la señora Rosario de Jesús Galdámez de Rivas y que hasta el momento se ha estado recibiendo el servicios del camión que apoya a la Recolección de la basura, por lo que necesita se prorrogue su contrato, ya que se tiene camiones embancados y tomara mucho tiempo en repararlos; El concejo Municipal considera que es necesario seguir contratando el servicio del camión de dicha señora para que apoye a la Unidad de Desecho sólidos y poder así prestar un buen servicio al Municipio de Tonacatepeque; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Contrátese el servicio del camión para la recolección de basurade la señora\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a partir del día 1 de enero del presente año hasta el 30 de abril del año 2018; para que apoye a la Unidad de Desechos sólidos, páguese **precio de 1 tonelada métrica** de basura por un monto de $13.00; autorícese a la Tesorera Municipal haga la erogación del fondo 75% Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del proyecto 2018, Mandatase a la Gerencia Jurídica elabore el contrato y autorícese al señor Alcalde Municipal para que lo firme. **COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE A**: Gerencia General,Sindicatura,UACI, Tesorería, Gerencia Jurídica, Desechos Sólidos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.